



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2022-CPP

Paita, 19 de setiembre del 2022.

VISTO: Informe N° 003-2022-CFM/MPP de fecha 19 de setiembre de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión de la Festividad de la Virgen de las Mercedes sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la festividad "Virgen de las Mercedes", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe del Visto la Presidencia de la Comisión de la Virgen de las Mercedes alcanza el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la festividad "Virgen de las Mercedes", constando de dieciocho artículos y tres disposiciones transitorias y finales y tres anexos, aprobado por la Comisión de festividad a fin de que se emita opinión jurídica y se eleve al Pleno del Concejo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 068-2022-MPP/GPDELYT de fecha 12 de setiembre de 2022 emitido por la Gerencia Económico Local y Turismo para que continúe el trámite correspondiente, adjuntando el Acta de Proyecto de Ordenanza firmada por los miembros integrantes de la Comisión de la Festividad.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria emite el Informe N° 313-2022-MPP/GAT –SGL de fecha 12 de setiembre de 2022, manifestado que luego de revisado el Proyecto emite opinión favorable para que continúe el trámite y posterior aprobación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 26 de setiembre de 2022, manifiesta que no se evidencia nuevas consideraciones o nuevos sustentos en los informes técnicos, en ese sentido ratifica el informe N° 855-2022-MPP/GAJ de fecha 12 de setiembre de 2022, en el cual se pronunciaba por la procedencia de la aprobación del proyecto ut supra.

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, en Estación Orden del Día, luego del debate y la sustentación; se aprobó el Proyecto de ordenanza municipal que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la festividad "Virgen de las Mercedes".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable por mayoría calificada del Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta; dicta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL que regula las actividades y el correcto desenvolvimiento de la festividad "Virgen de las Mercedes" que consta de dieciocho artículos, tres disposiciones transitorias y finales y 3 anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el diario de mayor circulación de la región; a la Subgerencia de Sistemas e Informática la Publicación de la Ordenanza en el Portal Institucional (www.munipaita.gob.pe) y a la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA

